



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL COMTRANSSESAPR S. A.

QUE OTORGAN

SR. ALMEIDA ALMEIDA ORLANDO VINICIO Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 819.00

(DI: 5ta; COPIAS)

c.a.p

const_comtransesapr

Escritura No: 2013-17-01-040-P002783

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE ABRIL** del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **Almeida Almeida Orlando Vinicio**, casado, por sus propios y personales derechos, el señor **Álvarez Jaime Patricio**, divorciado, por sus propios y personales derechos, la señora **Andrade Cárdenas Enriqueta Georgina**, casada, por sus propios y personales derechos, el señor **Andrade Díaz Nelson Anibal**, casado, por sus propios y personales derechos, la señorita **Belalcazar Molina Eva Tesaura**, soltera, por sus propios y personales derechos, el señor **Campos Campos Juan Carlos**, soltero, por sus propios y personales derechos, la señora **Cárdenas Moya Lilian Paulina**, casada, por sus propios y personales derechos, la señora **Carvajal Vega Guadalupe de Lourdes**, casada, por sus propios y personales derechos, el señor **Flores Flores Segundo Misael**, casado, por sus propios y personales derechos, el señor **Flores Tamayo Fausto Danilo**, soltero, por sus propios y personales derechos, el señor **Gaybor Sánchez Roberto Napoleón**, casado, por sus propios y personales derechos, el señor **Gaibor Sánchez Wilfrido Martín**, casado, por sus propios y personales derechos, el señor **Gómez Rodríguez Manuel**, casado, por sus propios y

personales derechos, el señor Guevara Carrera Carlos René, casado, por sus propios y personales derechos el señor Guevara Hernández Carlos Francisco, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Guevara Hernández Rovison Manuel, viudo, por sus propios y personales derechos, el señor Hernández Ulpiano Francisco, casado, por sus propios y personales derechos, la señora Hernández Negrete Elena del Rocío, casada, por sus propios y personales derechos, el señor López Yugsan Marco Vinicio, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Morales Cárdenas Carlos Manuel, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Morales Pallo Edison Geovanni, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Negrete Carrera Jorge Alfredo, casado, por sus propios y personales derechos, la señora Note Chipantaxi María Lucrecia, casada, por sus propios y personales derechos, el señor Note Chipantaxi Jeferson Eduardo, casado, por sus propios y personales derechos, la señora Padilla Arévalo Ximena Dolores, casada, por sus propios y personales derechos, el señor Padilla Erazo Javier Patricio, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Pallo Guamán Moisés, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Pruna Montenegro Edwin Fernando, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Quisilema Chipantasig Segundo Oswaldo, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Reinoso Almeida Nixon Alberto, casado, por sus propios y personales derechos, la señora Rodríguez Flores Adriana Fabiola, casada, por sus propios y personales derechos, el señor Salas Jácome José Jorge, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Salas Sotaminga Wilson, soltero, por sus propios y personales derechos, el señor Samaniego Quirola Edison Virgilio, divorciado, por sus propios y personales derechos, el señor Soto Granda Héctor Benigno, soltero, por sus propios y personales



36
derechos, el señor Tamayo Chipantasi Luis Alfredo, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Tamayo Tapa Luis Ernesto, soltero, por sus propios y personales derechos, el señor Valarezo Tenesaca Ángel Silverio, casado, por sus propios y personales derechos, el señor Villacis Andrade Segundo Edelberto, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de constitución de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparecientes.- Comparecen: Almeida Almeida Orlando Vinicio, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Álvarez Jaime Patricio, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, Andrade Cárdenas Enriqueta Georgina, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, Andrade Díaz Nelson Aníbal, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Belalcazar Molina Eva Tesaura, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, Campos Campos Juan Carlos, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Cárdenas Moya Lilian Paulina, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, Carvajal Vega Guadalupe de Lourdes, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, Flores Flores Segundo Misael, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Flores Tamayo Fausto Danilo, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Gaybor Sánchez

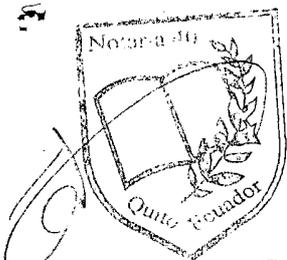
Roberto Napoleón, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Gaibor Sánchez Wilfrido Martín, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Gómez Rodríguez Manuel, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Guevara Carrera Carlos Rene, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Guevara Hernández Carlos Francisco, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Guevara Herenandez Rovison Manuel, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos. Hernández Ulpiano Francisco, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Hernández Negrete Elena del Rocío, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. López Yugsan Marco Vinicio, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Morales Cárdenas Carlos Manuel, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Morales Pallo Edison Geovanni, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Negrete Carrera Jorge Alfredo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Note Chipantaxi María Lucrecia, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Note Chipantaxi Jeferson Eduardo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Padilla Arévalo Ximena Dolores, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Padilla Erazo Javier Patricio, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Pallo Guamán Moisés, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Pruna Montenegro Edwin Fernando, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Quisilema Chipantasig Segundo Oswaldo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Reinoso Almeida Nixon Alberto, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Rodríguez Flores Adriana Fabiola, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Salas Jácome José Jorge, de



estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Salas Sotaminga Wilson, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Samaniego Quirola Edison Virgilio, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, Soto Granda Héctor Benigno, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Tamayo Chipantasi Luis Alfredo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Tamayo Tapa Luis Ernesto, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Valarezo Tenesaca Ángel Silverio, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Villacis Andrade Segundo Edelberto, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en el

Distrito Metropolitano de Quito, quienes expresan su voluntad de celebrar la presente escritura de constitución de una Compañía Anónima la que se denominará **COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A. CLAUSULA SEGUNDA.-**

Artículo Primero.- COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S. A., tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil, pero podrá prorrogarse o disolverse antes del vencimiento, por decisión de la junta general, tomada con el voto afirmativo de más del cincuenta por ciento del capital social pagado en la primera convocatoria y con sujeción a lo que disponga la Ley de Compañías. **Artículo Segundo.-** OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: La proyección, organización, operación y prestación de servicios de transportes escolar e institucional, el mismo que será brindado directamente, en el Distrito Metropolitano de Quito, en vehículos tipo buses y furgonetas, adecuados sometidos a las exigencias de la Dirección Nacional de Tránsito. **Artículo Tercero.-** DEL DOMICILIO.- El domicilio



principal de la compañía es en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichicha, pudiendo establecer, agencias, sucursales y oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. **Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 819) dividido en OCHOCIENTAS DIECINUEVE (819) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una. **Artículo Quinto.- TITULO DE ACCIONES.-** Las acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones numerados correlativamente y firmados por el Gerente General y el Presidente **Artículo Sexto.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La compañía será gobernada por la junta general de accionistas y su administración estará dada por el Gerente General y por el Presidente. **Artículo Séptimo- DE LAS JUNTAS GENERALES.-** a) Las juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias, podrán ser convocadas por Presidente y/o el Gerente General, en las épocas determinadas en la Ley y se reunirán en el domicilio social; b) La junta general estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por un accionista elegido por los presentes en la reunión; c) Actuará de secretario el Gerente General de la compañía y en su ausencia por la persona a quién la junta elija como secretario ad-hoc. **Artículo Octavo.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** a) Aprobar el reglamento interno de la compañía y sus reformas; b) Designar Presidente y Gerente General, quienes ejercerán dichos cargos por un período de cinco años, de forma alternada entre los accionistas de la compañía, por lo cual, no existirá reelección de estos cargos, de conformidad a lo establecido en el último inciso del literal b) del literal h) del artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana 0279, sin embargo de aquello, las funciones asignadas se prorrogarán hasta ser legalmente

819

1/10



reemplazados; c) Conocer anualmente las cuentas y los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, el informe de la administración y fiscalización y adoptar las correspondientes resoluciones, No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar aumentos y disminuciones del capital social; f) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía; g) Resolver sobre la prórroga del contrato social; h) Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones; i) Disponer que se inicien las acciones correspondientes a quién hubiere lugar contra los administradores; j) Interpretar y hacer cumplir estos estatutos; y; k) En general las cuestiones que la Ley y estos estatutos le confieren y los que no estuvieran expresamente regulados. **Artículo Noveno.- CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIA.-** La junta general de accionistas será convocada por el Gerente General y/o el Presidente. Se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; y, extraordinariamente, se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias se harán a lo dispuesto en la ley de Compañías, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. **Artículo Décimo.- QUORUM DE INSTALACIÓN Y DECISORIO:** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalara, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalara con el número de accionistas presentes, y se expresara así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá

modificarse el objeto de la primera, la misma no podrá realizarse sino pasado como mínimo ocho días de la primera y no podrá ser realizada a más de treinta días contados desde la primera convocatoria. **Artículo**

Décimo Primero.- DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la junta general; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación, así como las actas de juntas; c) Reemplazar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva, de este, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas sus facultades y obligaciones; y d) Las demás atribuciones que le concede la Ley, este estatuto y la junta de accionistas. **Artículo Décimo Segundo.- D EL**

GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; b) Convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la ley a los estatutos y actuar como secretario de las mismas; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y certificados de acciones y las actas de junta; d) Intervenir en toda clase de actos, contratos, compra, venta, hipotecas y prendas de bienes muebles o inmuebles previa autorización expresa de la Junta General y según el caso con las limitaciones establecidas en este estatuto; e) Administrar y gestionar todos los negocios de la compañía de conformidad con sus estatutos, así como organizar y dirigir las dependencias de la compañía y su marcha administrativa-económica-financiera; f) Poner a consideración de la Junta el presupuesto anual de los gastos; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo los libros sociales; h) Presentar por lo menos a la Junta general la memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuentas de pérdidas y ganancias; i) Presentar a consideración de la junta general un contenido de



reparto de utilidades observando las disposiciones establecidas en la Ley de compañías: y. j) Los demás deberes y atribuciones que concede la Ley, el estatuto y la junta general de accionistas. **Artículo Décimo Tercero.- DE LOS COMISARIOS.-** Habrá dos comisarios un principal y un suplente los mismos que durarán un año en sus funciones y tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías y aquellos que fije la junta general, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Artículo Décimo Cuarto.- FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.-** La compañía formara un fondo de reserva hasta que este alcance por lo menos al cincuenta por ciento del capital social. Para lo cual se asignara el diez por ciento de las utilidades liquidas y realizadas anualmente. Las utilidades obtenidas en cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la junta general y de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías. **Artículo Décimo Quinto.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION.-** La compañía se disolverá anticipadamente por las causas establecidas en la Ley de Compañías o por decisión de la junta general de accionistas. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General. Más de haber oposición a ello, la junta general nombrará uno o más liquidadores y señalara sus deberes y atribuciones. **Artículo Décimo Sexto.-** La compañía en todo aquello que no estuviere establecido por estos estatutos, se sujetara a la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes. **Artículo Décimo Séptimo.- INTEGRACION DEL CAPITAL-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\\$ 819), el mismo que ha sido suscrito, y pagado en numerario, conforme al

siguiente detalle: *****

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	%
1 Almeida Almeida Orlando Yinicio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
2 Alvarez Jaime Patricio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
3 Andrade Cárdenas Enriqueta Georgina	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
4 Andrade Díaz Nelson Anibal	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
5 Belalcazar Molina Eva Tesaura	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
6 Campos Campos Juan Carlos	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
7 Cárdenas Moya Lilian Paulina	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
8 Carvajal Vega Guadalupe de Lourdes	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
9 Flores Flores Segundo Misael	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
10 Flores Tamayo Fausto Danilo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
11 Gaybor Sánchez Roberto Napoleón	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
12 Gaibor Sánchez Wilfrido Martin	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
13 Gómez Rodríguez Manuel	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
14 Guevara Carrera Carlos Rene	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
15 Guevara Hernández Carlos Francisco	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
16 Guevara Hernández Rovison Manuel	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
17 Hernández Negrete Elena del Rocío	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
18 Hernández Ulpiano Francisco	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
19 López Yugsan Marco Vinicio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
20 Morales Cárdenas Carlos Manuel	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
21 Morales Pallo Edison Geovanni	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
22 Negrete Carrera Jorge Alfredo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
23 Note Chipantaxi Jeferson Eduardo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
24 Note Chipantaxi María Lucrecia	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
25 Padilla Arévalo Ximena Dolores	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
26 Padilla Erazo Javier Patricio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
27 Pallo Guamán Moisés	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
28 Pruna Montenegro Edwin Fernando	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
29 Quisilema Chipantasig Segundo Oswaldo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
30 Reinoso Almeida Nixon Alberto	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
31 Rodríguez Flores Adriana Fabiola	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
32 Salas Jácome José Jorge	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
33 Salas Sotaminga Wilson	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
34 Samaniego Quirola Edison Virgilio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
35 Soto Granda Héctor Benigno	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
36 Tamayo Chipantasi Luis Alfredo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
37 Tamayo Tapa Luis Ernesto	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
38 Valarezo Tenesaca Ángel Silverio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
39 Villacis Andrade Segundo Edelberto	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
TOTAL	\$ 819	\$ 819	819	100%



Se agrega el certificado de depósito de cuenta de integración de capital. **Cláusula Transitoria.-** Los accionistas autorizan al doctor Manolo Suárez Tapia, portador de la matrícula profesional diez mil ciento cuatro del colegio de abogados de Pichincha, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura. **RESCILIACION.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, con fecha veintidós de Marzo del dos mil trece, se constituyó **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSESAPR S. A.**, la cual por medio del presente instrumento se deja sin efecto, debiendo tomarse razón de la presente resciliación al margen de la mencionada escritura. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez a este contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Manolo Suárez Tapia, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil ciento cuatro (10104). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Enmendado: Chipantasiq.-Vale

f) Sr. Almeida Almeida Orlando Vinicio
c.c. 170851992-9



Paola Andrade Torres

2 f) Sr. Álvarez Jaime Patricio
c.c. 170510846-0



3 f) Sr. Andrade Cárdenas Enriqueta C
c.c. 171260401-4

Enriqueta Cárdenas



4 f) Sr. Andrade Díaz Nelson Aniba
c.c. 170368219-3

Nelson Andrade



5 f) Srta. Belalcazar Molina Eva Tesaura
c.c. 171117379-7

Eva Belalcazar



6 f) Sr. Campos Campos Juan Carlos
c.c. 060161545-3

Juan Carlos Campos



1 f) Sra. Cárdenas Moya Lilian Paulina
c.c. 171327526-9

Lilian Cárdenas

[Handwritten mark]

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



f) Sra. Carvajal Vega Guadalupe de Lourdes ✓
c.c. 020097406-1

[Handwritten signature]



f) Sr. Flores Flores Segundo Misael ✓
c.c. 170448762-6

[Handwritten signature]



f) Sr. Flores Tamayo Fausto Danilo ✓
c.c. 171943094-2

[Handwritten signature]



f) Sr. Gaybor Sánchez Roberto Napoleón ✓
c.c. 020111777-7

[Handwritten signature]



f) Sr. Gaibor Sánchez Wilfrido Martín ✓
c.c. 171445809-6



[Handwritten mark]

13 f) Sr. Gómez Rodríguez Manuel
c.c. 171634125-8

14 f) Sr. Guevara Carrera Carlos René
c.c. 170012115-3

15 f) Sr. Guevara Hernández Carlos Francisco
c.c. 170978010-8

16 f) Sr. Guevara Hernández Rovison Manuel
c.c. 170969645-2

17 f) Sr. Hernández Ulpiano Francisco
c.c. 170448451-6

18 f) Sra. Hernández Negrete Elena del Rocío
c.c. 171448762-4

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

000008



Marco V. López
f) Sr. López Yugsan Marco Vinicio
c.c. 060236624-7



Carlos Manuel
f) Sr. Morales Cárdenas Carlos Manuel
c.c. 171271142-1



Edison Geovanni
f) Sr. Morales Pallo Edison Geovanni
c.c. 171245651-4



Jorge Alfredo
f) Sr. Negrete Carrera Jorge Alfredo
c.c. 170678185-1



María Lucrecia
f) Sra. Note Chipantaxi María Lucrecia
c.c. 170460570-6



Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragesima (E) Cantón Quito

Jeferson Eduardo

24) f) Sr. Note Chipantaxi Jeferson Eduardo

c.c. 171355575-1



Ximena Dolores

25) f) Sra. Padilla Arévalo Ximena Dolores

c.c.040105810-2



Javier Patricio

26) f) Sr. Padilla Erazo Javier Patricio

c.c. 040136714-9



Moisés P. Guamán

27) f) Sr. Pallo Guamán Moisés

c.c. 060245100-7



Edwin Fernando Pruna

28) f) Sr. Pruna Montenegro Edwin Fernando

c.c. 050082332-3



[Handwritten mark]

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000009



29
f) Sr. Quisilema Chiripantasi Segundo Oswaldo
c.c. 171903799-4



30

f) Sr. Reinoso Almeida Nixon Alberto
c.c. 171392483-3



31

f) Sra. Rodríguez Flores Adriana Fabiola
c.c. 172291889-1



32

f) Sr. Salas Jácome José Jorge
c.c. 170381628-8



33

f) Sr. Salas Sotaminga Wilson
c.c. 171184603-8



Dr. Paola Andrade Torres

34 f) Sr. Samaniego Quirola Edison Virgilio
c.c. 171281624-6



35 f) Sr. Soto Granda Héctor Benigno
c.c. 110163294-9



36 f) Sr. Tamayo Chipantasi Luis Alfredo
c.c. 170786183-5



37 f) Sr. Tamayo Tapa Luis Ernesto
c.c. 171233637-7



38 f) Sr. Valarezo Tenesaca Ángel Silverio
c.c. 110334355-2



39

27 f) Sr. Villacis Andrade Segundo Edelberto
c.c. 170864528-6



Le Netone

P

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 170851992-9

ALMEIDA ALMEIDA ORLANDO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

07 MARZO 1968

001- 0044 00044

PICHINCHA/ QUITO

POMASQUI




EQUATORIANA***** 02333V422E

LABADO MARIA E VACA VACA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FORFETIC ALMEIDA

MARIA ALMEIDA

QUITO 06/07/2016

REN 1096338

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0206 1708519929

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALMEIDA ALMEIDA ORLANDO VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA QUITO POMASQUI

CANTÓN POMASQUI

PARROQUIA ZONA

17 FEBRUARIO DE LA JUNTA

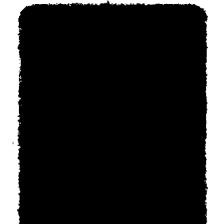



[Handwritten signature]

DIVISION
SECUNDARIA
ENPLEADO PUBLICO
RODRIGO ALVAREZ
QUITO
31/08/2017
31/08/2005
REN 514240
Pet



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CEDULA
170510846-0
ALVAREZ JAIME PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 JULIO 1957
001-I 0048 00134 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
2958

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0146 **1705108460**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ALVAREZ JAIME PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JPLIAPA	
QUITO	JPLIAPA	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

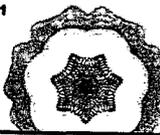
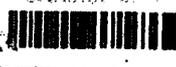


Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERNIACIÓN

CÉDULA N. 171260401-4

CIUDAD: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: PABLO RAMIRO TORRES ASIMBAYA
LEGAJE DE NACIMIENTO: 1972-08-01
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SAN ANTONIO
FECHA DE EMISIÓN: 1972-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PABLO RAMIRO TORRES ASIMBAYA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE NELSON ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDENAS MARIA TARGELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-11

5444V4444
0010487

[Signatures]

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0087 1712604014

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CARDENAS ENRIQUETA
GEORGINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO

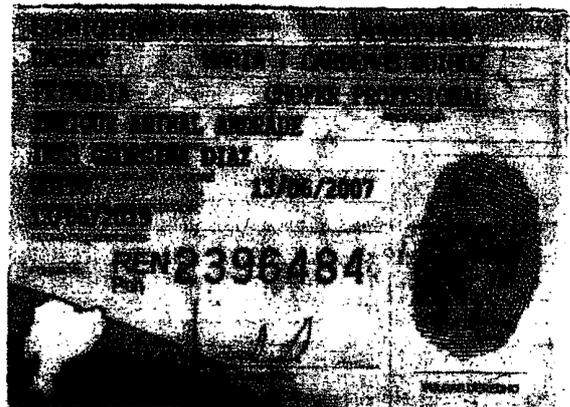
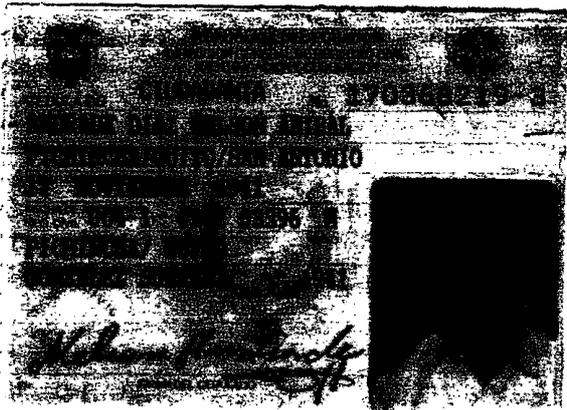
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Asamblea
Asamblea
Asamblea

Asamblea
Asamblea

9



4

  REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0074 **1703882193**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE DIAZ NELSON ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA / SAN ANTONIO -
QUITO

CANTÓN *Patate* PARROQUIA ZONA
PRESIDENTAL DE LA JUNTA

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a stylized 'B' or a similar character, is located in the bottom left corner of the page.

0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN

CITADANIA No. **171117379-7**

DELCAZAR MOLINA EVA TESSERA

COTOPAXI / SIBUNDI / SIBUNDI

21 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DEL DNI 0064 00265 F

FECHA DEL DNI

COTOPAXI / SIBUNDI

SIBUNDI 1970

FECHA DEL DNI

Eva Belcazar

FRMA DEL SUJETO



EDUCACIONAL

SECRETARIA

QUEMEX. DOMESTICOS

BEJATIN DELCAZAR

OLGA MOLINA

QUITO PELLIDO DE LA MADRE

13/09/2004

FECHA DE EMISIÓN

13/09/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN **1231470**

Pub



PLGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018-0168 **1711173797**

NÚMERO DE CERTIFICADO GÉNERO

DELCAZAR MOLINA EVA TESSERA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO QUITO SUR

CANTÓN ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Com. General

[Signature]

QUITO

17/02/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA
 CIUDAD
 AÑO
 V
 E
 P
 Q
 S

1711846038

FECHA DE EMISIÓN 1978-04-18
 NACIONALIDAD FRANCIA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MEDICINA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAS CHIPIANTAXI ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SOTAMINGA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-21

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIZALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
 029 - 0137 1711846038
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAS SOTAMINGA WILSON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO SAN ANTONIO
 CANTÓN *Sunc* PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]

(\\$ 819), el mismo que ha sido suscrito, y pagado en numerario, conforme al

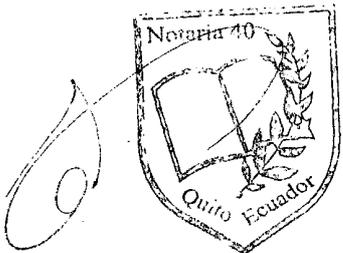
siguiente detalle: *****

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	%
Almeida Almeida Orlando Vinicio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Alvarez Jaime Patricio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Andrade Cárdenas Enriqueta Georgina	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Andrade Díaz Nelson Aníbal	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Benalcázar Molina Eva Tesaura	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Campos Campos Juan Carlos	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Cárdenas Moya Lilian Paulina	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Carvajal Vega Guadalupe de Lourdes	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Flores Flores Segundo Misael	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Flores Tamayo Fausto Danilo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Gaybor Sánchez Roberto Napoleón	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Gaibor Sánchez Wilfrido Martin	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Gómez Rodríguez Manuel	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Guevara Carrera Carlos Rene	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Guevara Hernández Carlos Francisco	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Guevara Hernández Rovison Manuel	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Hernández Negrete Elena del Rocío	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Hernández Ulpiano Francisco	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
López Yugsan Marco Vinicio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Morales Cárdenas Carlos Manuel	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Morales Pallo Edison Geovanni	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Negrete Carrera Jorge Alfredo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Note Chipantaxi Jeferson Eduardo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Note Chipantaxi María Lucrecia	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Padilla Arévalo Ximena Dolores	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Padilla Erazo Javier Patricio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Pallo Guamán Moisés	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Pruna Montenegro Edwin Fernando	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Quisilema Chipantasig Segundo Oswaldo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Reinoso Almeida Nixon Alberto	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Rodríguez Flores Adriana Fabiola	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Salas Jácome José Jorge	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Salas Sotaminga Wilson	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Samaniego Quirola Edison Virgilio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Soto Granda Héctor Benigno	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Tamayo Chipantasi Luis Alfredo	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Tamayo Tapa Luis Ernesto	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Valarezo Tenesaca Ángel Silverio	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
Villacis Andrade Segundo Edelberto	\$ 21	\$ 21	21	2.564%
TOTAL	\$ 819	\$ 819	819	100%

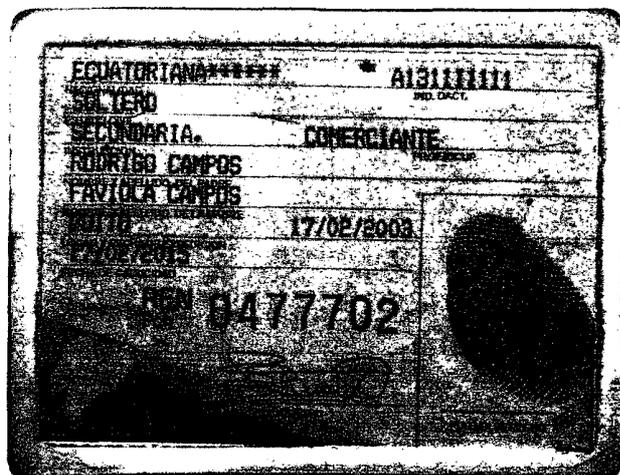
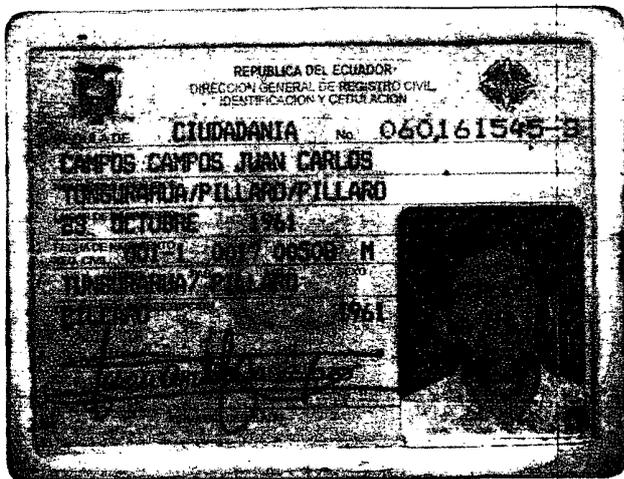
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



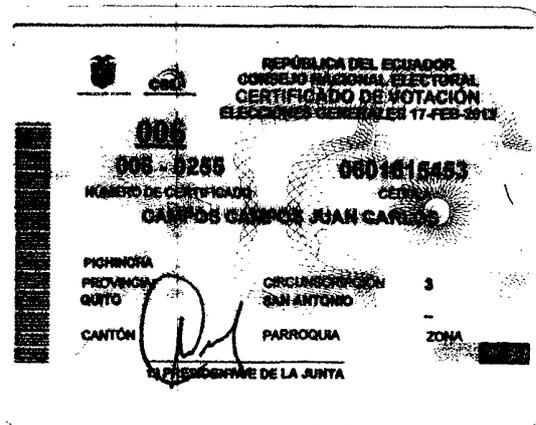
reparto de utilidades observando las disposiciones establecidas en la Ley de compañías; y, j) Los demás deberes y atribuciones que concede la Ley, el estatuto y la junta general de accionistas. **Artículo Décimo Tercero.- DE LOS COMISARIOS.-** Habrá dos comisarios un principal y un suplente los mismos que durarán un año en sus funciones y tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías y aquellos que fije la junta general, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Artículo Décimo Cuarto.- FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.-** La compañía formara un fondo de reserva hasta que este alcance por lo menos al cincuenta por ciento del capital social. Para lo cual se asignara el diez por ciento de las utilidades liquidas y realizadas anualmente. Las utilidades obtenidas en cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la junta general y de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías. **Artículo Décimo Quinto.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION.-** La compañía se disolverá anticipadamente por las causas establecidas en la Ley de Compañías o por decisión de la junta general de accionistas. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General. Más de haber oposición a ello, la junta general nombrará uno o más liquidadores y señalara sus deberes y atribuciones. **Artículo Décimo Sexto.-** La compañía en todo aquello que no estuviere establecido por estos estatutos, se sujetara a la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes. **Artículo Décimo Séptimo.- INTEGRACION DEL CAPITAL-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Dr. Paola Andrade Torres



6



Quito Ecuador
Junta de la Zona


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. **171327526-9**



CILBA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PABLO NUÑEZ GÓMEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-01-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
PABLO NUÑEZ GÓMEZ



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARDENAS ENRIQUEZ JOSE ANIBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOYA TROYA MARIA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-07-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-24**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC. EDUCACION**

Paulina Cardenas
 FIRMA DEL CEDULADO

Director General

E33332224
000001770

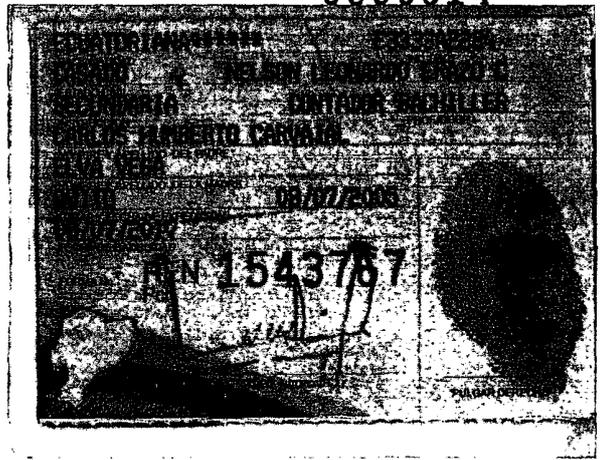
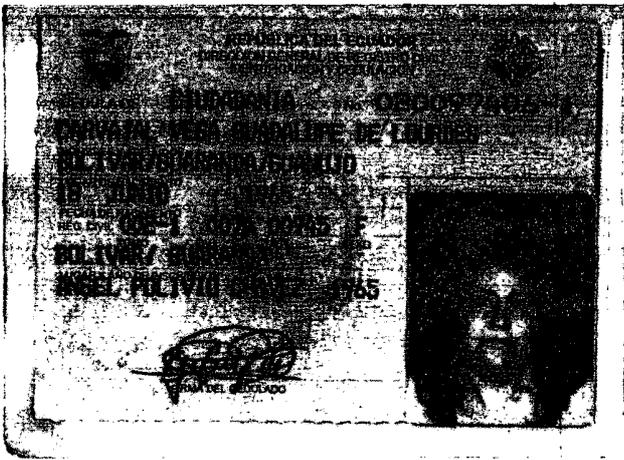

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0161 **1713275269**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS MOYA LILIAN PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **SAN ANTONIO**
 QUITO
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA
Presidente/a de la Junta



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 MARIA ANTONIA TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CELESTINO

176448762-8

LECCIÓN DE NACIMIENTO
PICHINGHA
CANTÓN
PICHINGHA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-04

NACIONALIDAD DOMINICANA

SEXO - M

ESTADO CIVIL Casado

MARÍA EVANGELINA
TAMAYO BH




REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASISTENTE Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES AMARILLO

ASISTENTE Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ENCILLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18

Director General

Miembro del Jurado

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0088 1764487626

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES FLORES SEGUNDO MISAEL

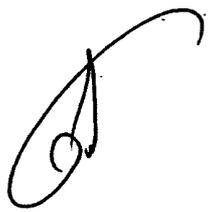
PICHINGHA ORIGINACIÓN 3

PROVINCIA PICHINGHA

QUITO CANTÓN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000015

CIDADANIA 1719430942

FLORES TAMAYO FAUSTO DANILO

PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

04 - QUITO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 01/05/1983

PICHINCHA/QUITO SAN ANTONIO 1983



Fausto Flores Tamayo

10

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

SECRETARIA MARGARITA FLORES

MARIA EVANGELINA TAMAYO

QUITO 17/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD 17/05/2018

FORMA No REN 1877049

Pch



PULGAR DERE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0184 1719430942

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES TAMAYO FAUSTO DANILO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN ANTONIO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

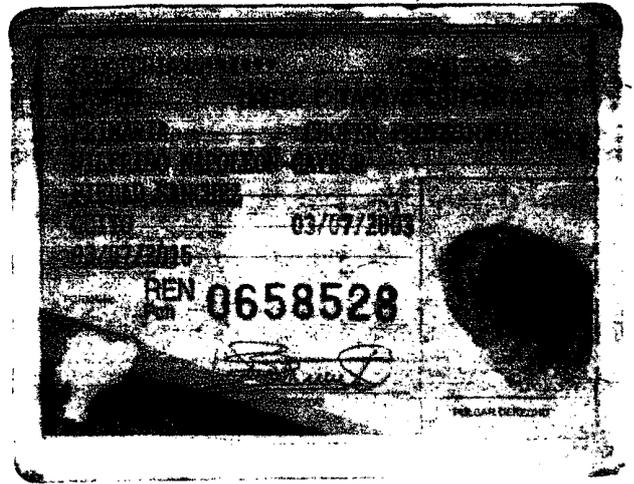
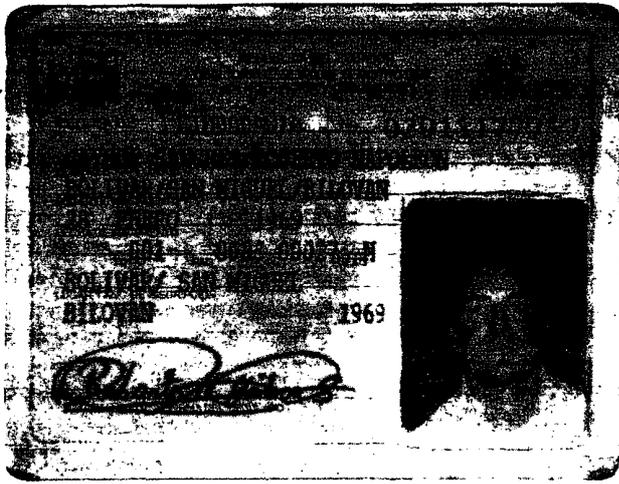
(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

SECRETARIA DE CONTAS

15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0038 **0201117777**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OSYDOR SANCHEZ ROBERTO NAPOLEÓN

PROVINCIA
 QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CANTÓN POMBASQUI ZONA

(Signature)
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Handwritten mark)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

012 - 0177 1714458096
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAIBOR SANGHEZ WILFRIDO MARTIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 QUITO POMASQUI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

012 - 0177 1714458096
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAIBOR SANGHEZ WILFRIDO MARTIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 QUITO POMASQUI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

12

[Handwritten signature]
 Dra. Ana María Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171634125-8

GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO
 25 DICIEMBRE 1980

SEXO: M
 PICHINCHA/QUITO
 SAN ANTONIO 1980



ECUATORIANO *****
 PASADO: GLADYS A MOLINA CHIPANTASI
 PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP

JOAN GOMEZ LASSO
 OLGA RODRIGUEZ
 QUITO 20/05/2008

20/05/2020
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 2771681
 Pch

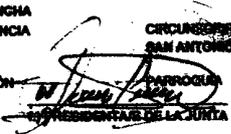


13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 016 - 0162 1716341258
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO SAN ANTONIO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDULA No. 1700121153

QUEVEDO
 GUEVARA CARRERA CARLOS FENE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

BY BIRTH

REG. CIVIL 02467 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939

Carlos F. Guevara



14

ECUATORIANA***** V3363V1242

TASADO ILMA V HERNANDEZ RODRIGUEZ

PROFESION CHOFER PROFESIONAL

DALEDO GUEVARA

ORDEN DE CARRERA

FECHA 17/02/2013

EXPIRA 17/02/2015

GRUP 0178521



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014-0228 1700921153
 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO
 GUEVARA CARRERA CARLOS FENE

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PIMBROQUIA

2
 POMABQUI
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

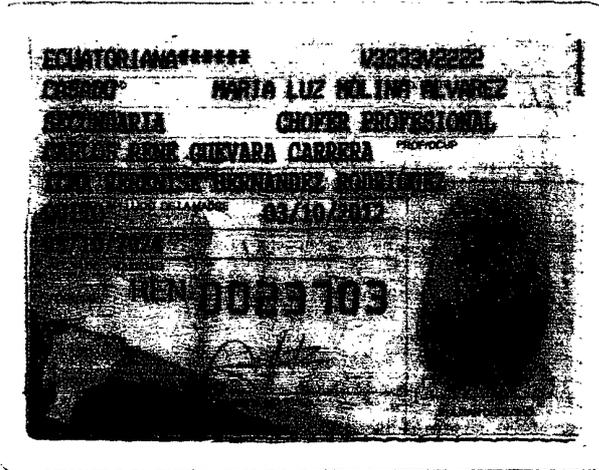


Dr. María Aurora de Torres

17



15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014-0239 **1709760108**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUEVARA HERNANDEZ CARLOS FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN		CIRCUNSCRIPCIÓN POMABQUI PARROQUIA	3 POMABQUI ZONA
---	--	--	-----------------------

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA N. 170969645-2

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUEVARA HERNANDEZ ROVISON MANUEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 1988-11-22

NACIONALIDAD
 ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO

PARTE YADIRA
 LOPEZ TERRELANDA



INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN Y RANGO
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUEVARA CARLOS RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERNANDEZ RILMA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-06-22

FECHA DE EXPRACIÓN
 2022-06-22




16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014 - 0241 1709696452

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUEVARA HERNANDEZ ROVISON MANUEL

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN
 PARRAGUA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARRAGUA

3
 PARRAGUA
 ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Faint circular stamp]

[Handwritten signature]

Dr. Emilio... de Torres

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DESIGNACION
CIRCONSCRIPCION No. **171448762-4**
HERNANDEZ NEGRETE ELENA DEL ROCIO
10 QUITO 1978
002- QUILA 00116 F
PICHINCHA/ QUITO
POMASQUI 1978

REN 1276659

17/07/2021

17/07/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0286

1714487624

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HERNANDEZ NEGRETE ELENA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION **3**
POMASQUI
POMASQUI
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

18

[Handwritten mark]

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL



CÉDULA N.º 170448451-6
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES HERNANDEZ ULPIANO FRANCISCO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18
 NACIONALIDAD GUINEA-BISSAURIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ELIANA MERCEDES NEGRETE CARRERA



INSTRUMENTO REGISTRADO
 PROTESTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERNANDEZ ULPIANO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERNANDEZ ULPIANO FRANCISCO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0123 1704484516
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERNANDEZ ULPIANO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINIA POMASQUI
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mano de
 Curo
 Dr. Pablo Andrade Torres

19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION



FECHA DE EMISIÓN 11-22
 NACIÓN GUAYANESA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 FANNY CECILIA
 GUAMAN



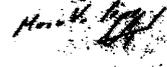

INSTRUCCIÓN
 BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ SEGUNDO T.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 YUGSAN MARTA S.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-24

DIRECTOR GENERAL

NOMBRE DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0220 **0602366247**

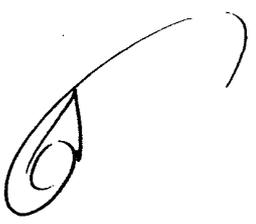
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ YUGSAN MARCO VINICIO

PICHINCHA INSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA POMASQUI
 QUITO
 CANTÓN POMASQUI
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

CEDULA: 022
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 022-0131
 CÉDULA: 1712711421

NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO: **MORALES CARDENAS CARLOS MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1975**

REG. CIVIL: **0159**

TOMO: **1** PAG: **1** SEXO: **M**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: **QUITO 1975**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

EDUCACION: **EDUCATORIANA *******

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **PRIMARIA** PROFESION: **EMPLEADO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **SEGUNDO CARLOS MORALES**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **MORALES MATILDE CARDENAS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 13/05/2003**

RECHAZA: **NO**

FECHA DE CADUCIDAD: **NO**

FORMA DE VOTACION: **REN 0639782**
 Pch

FULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022 - 0131 1712711421
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORALES CARDENAS CARLOS MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA SAN ANTONIO
 QUITO - ZONA

CANTÓN: *[Signature]* PARROQUIA: **LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA**

[Signature]

Dr. Paola ...

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA No 171245651-4

MORALES PALLO EDISON SEGVANNI

PICHINCHA/QUITO/FOMASQUI

27 DICIEMBRE 1972

0007 00007 M

PICHINCHA/ QUITO

FOMASQUI 1973

ECUATORIANA ***** E3960288

CASADO KARINA E REINOSO GUAYASMIN

SECUNDARIA DBRERO

JOSE BENIGNO MORALES VASQUEZ PROF. GEDIP

MARTA PALLO CARVAJAL

QUITO 15/10/2005

15/10/2015

REN 0809288

21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0135 1712456514

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA

MORALES PALLO EDISON SEGVANNI

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA QUITO FOMASQUI

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 170678185-1
 NEGRETE CARRERA JORGE ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
 08 NOVIEMBRE 1961
 009-2 0133 06648 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961




ECUATORIANA***** V2443V242
 CASADO ROSA AMERICA PANCHI JACOME
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GODOFREDO NEGRETE
 HILDA CARRERA
 QUITO 28/07/2006
 28/07/2018
 REN 1962454
 Pch



 PUNTO GAR (PUNTO GAR)

22

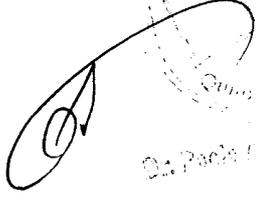
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
 021 - 0171
 1706781851

NEGRETE CARRERA JORGE ALFREDO
 CIRCUNSCRIPCION 3
 PICHINCHA
 QUITO
 PARRQUIA POMASQUI
 CANTON POMASQUI
 ZONA POMASQUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


 Dr. Pedro Antonio Torres

21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CERTIFICADO DE CIUDADANIA No. 171355575-1

NOTE CHIPANTAXI JEFERSON EDUARDO

NO. IDENTIFICACION: 171355575-1

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO

ED: OCTUBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001 00079 M

PICHINCHA / QUITO SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA 1976

Jeferson
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V1822

MIRYAN MONICA BUSTAMANTE VANGHI

GRADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PROFESION

NOTE CHIPANTAXI

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2010

017072022

REN 3135859

Miryam



23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0074 1713555751

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NOTE CHIPANTAXI JEFERSON EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA QUITO SAN ANTONIO

CANTÓN ZONA

Jeferson
 PRESIDENTE DE LA JIRA

CS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 1704605706

NOTE CHIPANTAXI MARIA LUCRECIA
PROVINCIA QUITO / SAN ANTONIO

FECHA DE EMISION: 1987

FECHA DE VENCIMIENTO: 2007

FECHA DE CADUCIDAD: 1987



[Signature]

ECUADORIAN VOTER ID V13332222

CASADO SEGUNDO REINALDO PONASCAJ
PROFESION QUEHACER. DOMESTICO

EMITIDA EN NOTE
PROVINCIA CHIPANTAXI

FECHA DE EMISION 28/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0934572
Pch



[Signature]

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025

025 - 0000 **1704605706**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
NOTE CHIPANTAXI MARIA LUCRECIA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO

CANTÓN **ZONA**

[Signature]

SECRETARIA DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Faint circular stamp]

Dr. David Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040105810-E

PADILLA AREVALO XIMENA DOLORES

CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ

31 OCTUBRE 1977

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-00615-E

CARCHI / MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO



*****RIANA***** VALLAQUIZA

NILNER JAVIER GONZALEZ SUAREZ

DR. EN DERECHO

21/10/2009

REN 1893634



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0143 0401058102

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PADILLA AREVALO XIMENA DOLORES

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MONTUFAR SAN JOSE

CANTÓN PARROQUIA SAN JOSE ZONA

RESIDENCIA DE LA JUNTA




[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

ESTADO: CIUDADANIA NO 040136714-3

PADILLA ERAZO JAVIER PATRICIO

CARCHI/MONTUFAR/SAN JESÉ

31 OCTUBRE 1983

0188 2221 11

CARCHI/MONTUFAR

EDONZALEZ SUAREZ

REPUBLICADO

ESTADO: CIUDADANIA NO 040136714-3

ANDREA J. HERNANDEZ NEJIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP

SEGUNDO ALMERO PADILLA CORDOVA

OSV. MARIA ERAZO BOLANOS

21/01/2005

REN 1370845

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0154

0401367149

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PADILLA ERAZO JAVIER PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN CARCELEN

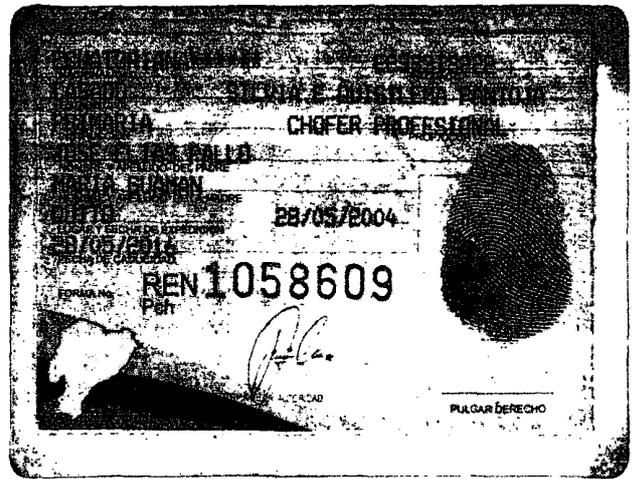
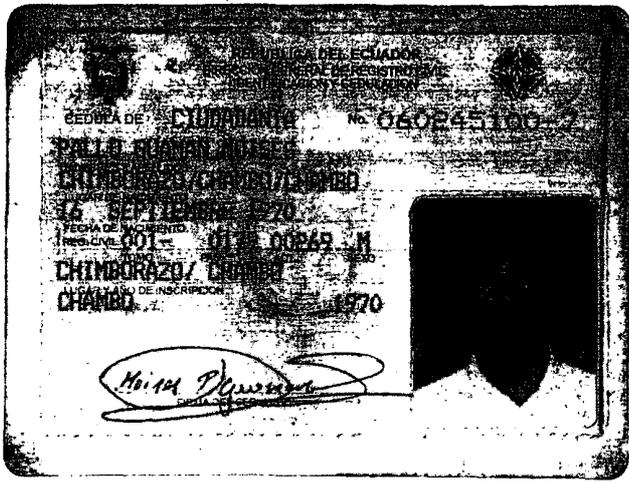
CANTÓN PARROQUIA

1 CARCELEN L ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. María Antonia Torres



27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0066 0602451007
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALLO GUAMAN MOISES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	POMASQUI	POMASQUI
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
COTOPALSI

CEDULA DE CIUDADANIA 050082332-3

PRIMA MONTENEGRO EDWIN FERNANDO
COTOPALSI/LATACUNGA/LA MATRIZ
09 SEPTIEMBRE 1956

002-0100 01075 M
COTOPALSI/LATACUNGA/LA MATRIZ 1956




28

ECUATORIANA ***** E334311242

CASADO MARTHA ROSARIO CARRERA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
HERIBERTO PRIMA
DIGNA MONTENEGRO
COTTO 10/12/2009

10/12/2021

REN 1883785




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

023
023-0075 0500823323

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
PRIMA MONTENEGRO EDWIN FERNANDO

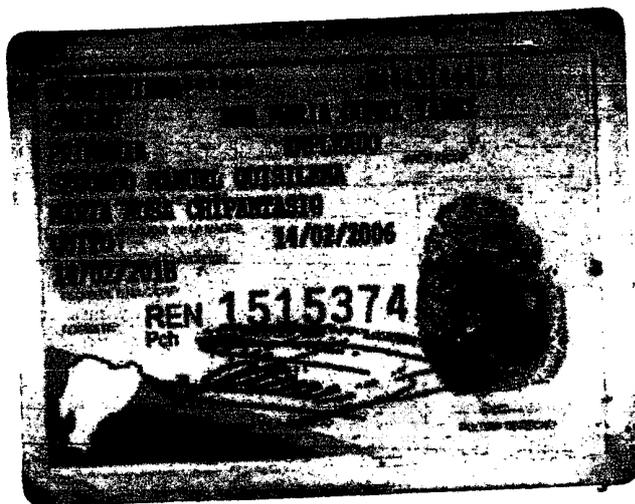
COTOPALSI CIRCUNSCRIPCIÓN
LATACUNGA LA MATRIZ

CANTON DISTRICCIÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. María Antonia Torres



29


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0180 **1710037804**
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA

QUINCELENA CANTÓN CASAS SECUNDAS
CONZACO

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	3
CANTÓN	SECCIONES	-
	PARROQUIA	ZONA

() PRESIDENTE DE LA JURTA

(Handwritten mark)

0000025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. **171392483-3**

CIUDAD MA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO ALMEIDA NIXON ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA G
PORTILLA CORRAL




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CROFER PROFESIONAL

Y2443V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO M MIGUEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA CORONADO GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026 - 0228 **1713924833**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO ALMEIDA NIXON ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN *[Signature]*
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
POMASQUI

PARRISQUILLA
ZONA



[Signature]
Del Registro Civil de Torres

25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. 172291889-1

Ciudad: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: OSCAR IVAN TASHIGUANO IBAÑEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
TASHIGUANO IBAÑEZ





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

ES3334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029 - 0235 1722918891

NÚMERO DE CERTIFICADO: 029 - 0235
CÉDULA: 1722918891
RODRIGUEZ FLORES ADRIANA FABIOLA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN ANTONIO	-
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>[Signature]</i>	

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



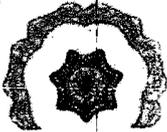

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTIN
 CIUDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAS JACOME
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE EMISIÓN 18-10-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA
 SUABNAVAS

1703016288



INSTRUMENTO
 DE REGISTRO

PROFESIÓN ASOCIACIÓN
 DE PROFESIONALES

ASOCIADOS Y NOMBRES DEL MUNICIPIO
 BALBA VICTORIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ENTIDAD
 ASOCIACIÓN DEL MUNICIPIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-18

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PRESIDENTE DEL MUNICIPIO

32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
 029 - 0120 1703016288
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAS JACOME JOSE JORGE

PROVINCIA CANTÓN PARROCIA ZONA
 QUITO S.M.G. BAR ANTONIO 3
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 DA: PRO...
 ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



CEDELA
171281624-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO PETRONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1973-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



171281624-6



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO PETRONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROLA MARIA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22

DIRECTOR GENERAL

OFICINA DEL CERTIFICADO

V234573442

00032884

34

Quito, 14 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): SAMANIEGO QUIROLA EDISON VIZOILLO

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171281624-6

valido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

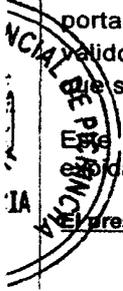
Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 020590



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

110163294-9

CEDULA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTO GRANDA
 HECTOR BENIGNO
 NUESTRO SEÑOR
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 GOBIERNO AUTÓNOMO
 GOBIERNO AUTÓNOMO
 GOBIERNO AUTÓNOMO

FECHA DE EMISIÓN 1966-12-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





0000027

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL
 V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GRANDA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-03


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

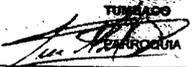
25


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

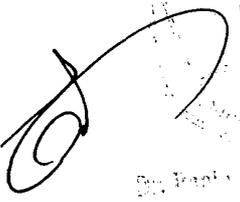
051
051 - 0127 **1101632949**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SOTO GRANDA HECTOR BENIGNO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




 Dr. Pedro Antonio Torres

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

CUBADANTA 17078530-5

LUIS ALFREDO TAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO: 22/07/2010
 SEXO: M
 PICHINCHA / QUITO
 CANTÓN: POMABQUI

[Signature]

ECUATORIANA***** V3344V4244

SILVIA GRACIELA INCA SHIBULI

JORNALERO

JOSÉ TAMAYO

RAMÓN CHIPANTASI

FECHA DE NACIMIENTO: 22/07/2010
 SEXO: M
 PICHINCHA / QUITO

REN 2778530

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0057 **1707861835**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMAYO CHIPANTASI LUIS ALFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN *[Signature]*

CIRCONSCRIPCIÓN **3**
 POMABQUI
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

36

[Handwritten mark]

0000028

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171233637-7

TAMAYO TAPA LUIS ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
17 OCTUBRE 1973
00177 M
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI 1973



EQUATORIANA***** V3348V3442

SOLTERO
SECUNDARIA
GONZALO TAMAYO
ROSA ANA TAPA
QUITO
05/12/2007
REN 2637512
PULGAR DERECHO



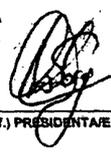
37

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0202 1712336377
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMAYO TAPA LUIS ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO SAN ANTONIO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

17 FEB 2013 10:00 AM

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA No. **110334355-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO TENESACA ANGEL SILVERIO

FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
LERIDA CRISTINA MERA SOSA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALAREZO ANGEL SILVERIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TENESACA TENESACA ANGEL SILVERIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-07**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*
 FIRMA DEL CENILLADO

V3328V2222

38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0287 **1103343552**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALAREZO TENESACA ANGEL SILVERIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA SAN ANTONIO
 QUITO ZONA

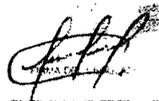
CANTÓN *[Signature]* BARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

39


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170864528-6
 VILLACIS ANDRADE SEGUNDO EDELBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO
 01 ABRIL 1965
 FECHA DE NACIMIENTO
 006-2 0351 04979 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA***** A1443A1242
 CASADO AMPARITO DEL ROCIO SIERRA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 GUIDO VILLACIS
 ELSA ANDRADE
 QUITO 22/02/2006
 22/02/2018
 REN 1793449

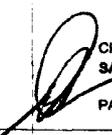



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035 - 0177 **1708645286**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLACIS ANDRADE SEGUNDO EDELBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	SAN ANTONIO	-
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




 Paola Andrade Torres



**Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)**

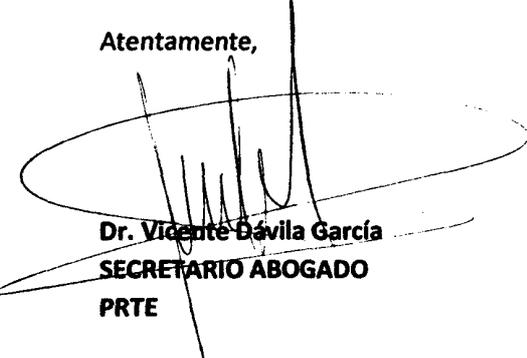
**Oficio Nro.0007
Quito, D.M., 12 de marzo de 2013**

**Sr. Note Chipantaxi Jeferson Eduardo
Representante Legal Provisional
COMPAÑÍA COMTRANSESAPR S.A (EN FORMACIÓN)**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA.-

Atendiendo su solicitud, sírvase encontrar adjunto al presente y para los fines consiguientes, el **Informe y Autorización Previa Nro.0007-IAP-PRTE**, suscrito con fecha **11 de marzo 2013**, relativo a la **constitución jurídica como compañía originada, de la organización que usted representa**; en el marco del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE) en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a la normativa establecida en la Ordenanza Metropolitana Nro. 0279 sancionada el 07 de septiembre de 2012 así como en las *Bases* del proceso en referencia.

Atentamente,



**Dr. Vicente Dávila García
SECRETARIO ABOGADO
PRTE**



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

Informe Nro. 0007- IAP-PRTE

Quito, D.M., a 11 de marzo del 2013

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CONSTITUCION JURÍDICA

1.- ANTECEDENTES

- El Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), es un procedimiento excepcional, sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria DÉCIMA contenida en el Art. 3 de la Ordenanza Metropolitana 0279 (OM-279), sancionada el 07 de septiembre del 2012.

- De acuerdo a lo previsto en los artículos (7) y (17) de la precitada Disposición Transitoria DÉCIMA, el otorgamiento de las Habilitaciones Administrativas para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y la respectiva potestad administrativa sancionatoria, son de competencia de la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), ejercida directamente o a través de sus órganos o entidades dependientes o adscritas.

- Tanto en el Art. (16) numeral 2-f-ii de la Disposición Transitoria Décima de la referida Ordenanza Metropolitana 0297, como en lo establecido en el literal 'b.' del numeral 5.6. (*Período de Ajustes y Cumplimiento*) de las *Bases del Proceso* de regularización (PRTE) en referencia, se establece que dentro de un período máximo de seis meses contados a partir de la emisión de la Habilitación Administrativa o de la notificación de la Regla Técnica, el/la Aplicante del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional deberá ajustar y cumplir, entre otras condiciones y requerimientos determinados legalmente, con la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para acceder al permiso de operación (compañía o cooperativa originada) o en su defecto, asociarse a una operadora existente. A su vez, la norma invocada establece que para la constitución de una operadora de transporte, sea ésta compañía o sea cooperativa, se necesitará de al menos veinte (20) personas titulares de Habilitaciones Administrativas de transporte comercial escolar e institucional, en virtud de lo cual, los interesados deberán solicitar a la Autoridad

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a circled '1' and a signature.



Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

Administrativa Otorgante (Secretario de Movilidad) el respectivo informe y autorización previa, dentro del periodo de *Ajustes y Cumplimiento* de requisitos.

- Con memorando Nro. SM-183/12 de 17 de septiembre de 2012, el Secretario de Movilidad autorizó al Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que tome a su cargo y responsabilidad todos los procedimientos previstos en el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE) en el Distrito Metropolitano de Quito.

- Con base en la autorización mencionada en el acápite anterior, el Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando Nro. SM-231/12 de 01 de octubre de 2012, autorizó y facultó a los suscritos: Dr. Giovanni Egas Orbe y Dr. Vicente Dávila, en sus calidades de Abogado Líder y Secretario Abogado, respectivamente, para suscribir los documentos que se requieren dentro del referido proceso de regularización (PRTE).

- Mediante petición escrita, ingresada el día 14 de febrero de 2013, por suscrita treinta y nueve personas titulares de las respectivas Habilitaciones Administrativas emitidas por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero del 2013, dentro del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), se solicita a esta dependencia emitir el **INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA** para la constitución de la compañía operadora de dicho servicio; cuya razón social tentativa es: "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**". Los solicitantes además de la respectiva documentación de rigor requerida a cada uno ellos dentro del proceso (PRTE), a la petición adjuntan: *el proyecto de minuta de constitución de la compañía; reserva de nombre conferida por la Superintendencia de Compañías*; a su vez, autorizan al señor Jeferson Eduardo Note Chipantaxi, la recepción del Informe y de las comunicaciones que correspondan a este asunto.

2.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y DE REQUERIMIENTOS

En consideración de que la organización de nombre tentativo: "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**" ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, y una vez realizado el análisis correspondiente, se observa lo siguiente:

- La organización solicitante denominada tentativamente como "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**", de acuerdo a su proyecto de minuta de constitución de compañía, presenta como su objeto social el siguiente tenor: "*La compañía se dedicará : La proyección, organización, operación y*



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

prestación de servicios de transportes escolar e institucional (...)” A su vez, en dicho proyecto de minuta, se fija el domicilio de la compañía a constituirse, en el Distrito Metropolitano de Quito.

- De igual forma, de la documentación presentada por los peticionarios, no se ha identificado contradicción, respecto de las prohibiciones de *concentración de capital restringida* y de *concentración de control restringida*, de acuerdo a lo contemplado en la invocada Ordenanza Metropolitana 0279 y en las *Bases del Proceso* de regularización (PRTE).

- Conforme al respectivo listado presentado por la referida organización, ésta se conformará con **treinta y nueve (39) socios**, todos ellos titulares de Habilitaciones Administrativas expedidas por la Secretaría de Movilidad, para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

- Asimismo, la organización denominada tentativamente “**COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**”; observando lo dispuesto en la referida Ordenanza Metropolitana Nro. 0279, en las *Bases del Proceso* de regularización del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y en las directrices contenidas en los instructivos publicados oportunamente en el portal: www.escolarquito.gob.ec; ha entregado la documentación pertinente de los **treinta y nueve (39) socios**, detallados a continuación:

Listado de Socios de la ‘Compañía de Transporte Escolar e Institucional
COMTRANSESAPR S.A.

	Nombres y Apellidos del/la Sr./a. Aplicante	Nro. Cédula de Ciudadanía	Número de Expediente (PRTE)	
1	ALMEIDA ALMEIDA ORLANDO VINICIO	170851992-9	RTE478	C
2	ALVAREZ JAIME PATRICIO	170510846-0	RTE1555	D
3	ANDRADE CARDENAS ENRIQUETA GEORGINA	171260401-4	RTE658	C
4	ANDRADE DIAZ NELSON ANIBAL	170368219-3	RTE797	C
5	BELALCAZAR MOLINA EVA TESAURA	171117379-7	RTE1232	S
6	CAMPOS CAMPOS JUAN CARLOS	0601615453	RTE756	S
7	CARDENAS MOYA LILIAN PAULINA	171327526-9	RTE361	C



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

8	CARVAJAL VEGA GUADALUPE DE LOURDES	020097406-1	RTE1653
9	FLORES FLORES SEGUNDO MISAEL	170448762-6	RTE1034
10	FLORES TAMAYO FAUSTO DANILO	171943094-2	RTE257
11	GAYBOR SANCHEZ ROBERTO NAPOLEON	020111777-7	RTE389
12	GAIBOR SANCHEZ WILFRIDO MARTIN	171445809-6	RTE1123
13	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	171634125-8	RTE1209
14	GUEVARA CARRERA CARLOS RENE	170012115-3	RTE131
15	GUEVARA HERNANDEZ CARLOS FRANCISCO	170978010-8	RTE88
16	GUEVARA HERNANDEZ ROVISON MANUEL	170969645-2	RTE213
17	HERNANDEZ ULPIANO FRANCISCO	170448451-6	RTE153
18	HERNANDEZ NEGRETE ELENA DEL ROCIO	171448762-4	RTE374
19	LOPEZ YUGSAN MARCO VINICIO	060236624-7	RTE1332
20	MORALES CARDENAS CARLOS MANUEL	171271142-1	RTE122
21	MORALES PALLO EDISON GEOVANNI	171245651-4	RTE719
22	NEGRETE CARRERA JORGE ALFREDO	170678185-1	RTE141
23	NOTE CHIPANTAXI JEFERSON EDUARDO	1713555751	RTE316
24	NOTE CHIPANTAXI MARIA LUCRECIA	170460570-6	RTE832
25	PADILLA AREVALO XIMENA DOLORES	040105810-2	RTE1605
26	PADILLA ERAZO JAVIER PATRICIO	040136714-9	RTE481
27	PALLO GUAMAN MOISES	060245100-7	RTE1327
28	PRUNA MONTENEGRO EDWIN FERNANDO	050082332-3	RTE548
29	QUISILEMA CHIPANTASIG SEGUNDO OSWALDO	171903799-4	RTE798
30	REINOSO ALMEIDA NIXON ALBERTO	171392483-3	RTE692



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

31	RODRIGUEZ FLORES ADRIANA FABIOLA	172291889-1	RTE285	C
32	SALAS JACOME JOSE JORGE	170381628-8	RTE1183	C
33	SALAS SOTAMINGA WILSON	171184603-8	RTE1336	S
34	SAMANIEGO QUIROLA EDISON VIRGILIO	171281624-6	RTE1105	D
35	SOTO GRANDA HECTOR BENIGNO	110163294-9	RTE1532	S
36	TAMAYO CHIPANTASI LUIS ALFREDO	170786183-5	RTE1140	C
37	TAMAYO TAPA LUIS ERNESTO	171233637-7	RTE403	S
38	VALAREZO TENESACA ANGEL SILVERIO	110334355-2	RTE262	C
39	VILLACIS ANDRADE SEGUNDO EDELBERTO	170864528-6	RTE917	C

- El listado de socios en referencia, corresponde a las mismas personas que suscriben la petición materia de este informe, de las cuales: treinta y un (31) son hombres, y ocho (8) son mujeres, datos equivalentes al 79,48% y 20,52% del total de socios, respectivamente, circunstancia que satisface proporcionalmente lo señalado en el quinto párrafo del literal h) del numeral 2 del Art. (16) de la Disposición Transitoria Décima contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 0279 sancionada el 07 de septiembre del 2012.

3.- CONCLUSIONES

- Con base en lo expuesto y por considerarlo procedente, de acuerdo a la normativa y disposiciones establecidas para el efecto: se **EMITE** el presente **Informe y Autorización Previa FAVORABLE** para que la organización que pretende constituirse con la razón social: '**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**', pueda gestionar la constitución jurídica correspondiente, en concordancia con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana Nro. 0279 de 07.09.2012.
- Este informe y autorización previa favorable, se emite exclusivamente para la constitución jurídica de la '**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**'; por lo que no implica ni representa, otorgar permiso alguno como operadora del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional.
- Se comunica de este *Informe y autorización previa* a los/as señores/as peticionarios/as, para los fines consiguientes:

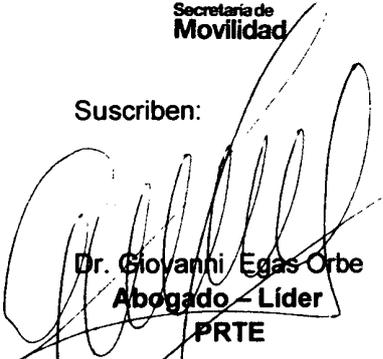
Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



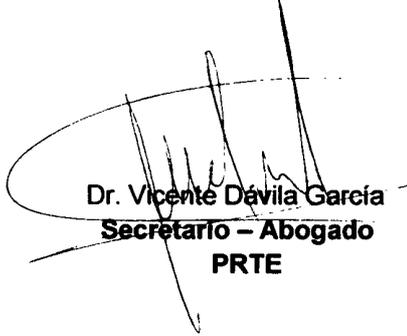
Secretaría de
Movilidad

**Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)**

Suscriben:



Dr. Giovanni Egas Orbe
Abogado - Líder
PRTE
GENVDYG



Dr. Vicente Dávila García
Secretario - Abogado
PRTE

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7503875
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: NOTE CHIPANTAXI JEFERSON EDUARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 25/04/2013 3:41:10 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7485848 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSESAPR S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 25/04/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 44101922 abierta el 18 de Marzo del 2013

a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSSESAPR S.A. la cantidad de \$ 819.00 (OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES CON 00/100)

que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

Table with 2 columns: Name and Cantidad del Aporte. Lists 10 individuals with their respective contribution amounts of \$21.00.

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 18 DE MARZO DEL 2013

Lugar y Fecha de emisión

BANCO INTERNACIONAL AGENCIA EL CONDADO

Handwritten signature of an authorized representative.

FINCA AUTORIZADA

Página 1 de 4



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 44101922 abierta el 18 de Marzo del 2013 a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A. la cantidad de \$ 819.00(OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES CON 00/100) que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
GAYBOR SANCHEZ ROBERTO	\$ 21.00
GAIBOR SANCHEZ WILFRIDO	\$ 21.00
GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	\$ 21.00
GUEVARA CARRERA CARLOS	\$ 21.00
GUEVARA HERNANDEZ CARLOS	\$ 21.00
GUEVARA HERNANDEZ ROVISON	\$ 21.00
HERNANDEZ NEGRETE ELENA	\$ 21.00
HERNANDEZ ULPIANO FRANCISCO	\$ 21.00
LOPEZ YUGSAN MARCO	\$ 21.00
MORALES CARDENAS CARLOS	\$ 21.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO, 18 DE MARZO DEL 2013

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-321/R CBS

BANCO INTERNACIONAL S.A.

**BANCO INTERNACIONAL
AGENCIA EL CONDADO**

FIRMA AUTORIZADA

34



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 44101922 abierta el 18 de Marzo del 2013 a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A. la cantidad de \$ 819.00(OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES CON 00/100) que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
21 <u>MORALES PALLO EDISON</u>	\$ 21.00
22 <u>NEGRETE CARRERA JORGE</u>	\$ 21.00
23 <u>NOTE CHIPANTAXI JEFERSON</u>	\$ 21.00
24 <u>NOTE CHIPANTAXI MARIA</u>	\$ 21.00
25 <u>PADILLA AREVALO XIMENA</u>	\$ 21.00
26 <u>PADILLA ERAZO JAVIER</u>	\$ 21.00
27 <u>PALLO GUAMAN MOISES</u>	\$ 21.00
28 <u>PRUNA MONTENEGRO EDWIN</u>	\$ 21.00
29 <u>QUISILEMA CHINPANTASIG SEGUNDO</u>	\$ 21.00
30 <u>REINOSO ALMEIDA NIXON</u>	\$ 21.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO, 18 DE MARZO DEL 2013

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R

BANCO INTERNACIONAL S.A.

**BANCO INTERNACIONAL
AGENCIA EL CONDADO**

Limera A. Rosales
FIENNA AUTORIZADA

Página 3 de 4



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 44101922 abierta el 18 de Marzo del 2013 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A. la cantidad de \$ 819.00(OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES CON 00/100) que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
21 RODRIGUEZ FLORES ADRIANA	\$ 21.00
32 SALAS JACOME JOSE	\$ 21.00
33 SALAS SOTAMINGA WILSON	\$ 21.00
24 SAMANIEGO QUIROLA EDISON	\$ 21.00
25 SOTO GRANDA HECTOR	\$ 21.00
36 TAMAYO CHIPANTA SI LUIS	\$ 21.00
34 TAMAYO TAPA LUIS	\$ 21.00
30 VALAREZO TENESACA ANGEL	\$ 21.00
32 VILLACIS ANDRADE SEGUNDO	\$ 21.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL
AGENCIA EL CONDADO

FIRMA AUTORIZADA

Página 4 de 4

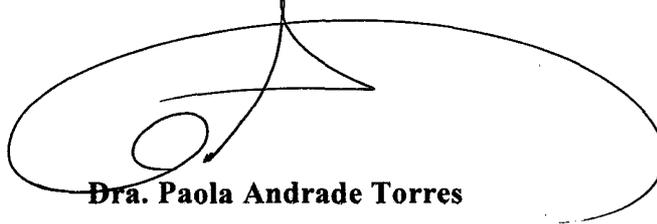
QUITO, 18 DE MARZO DEL 2013

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217-R3

Dr. Juan Andrés Torres

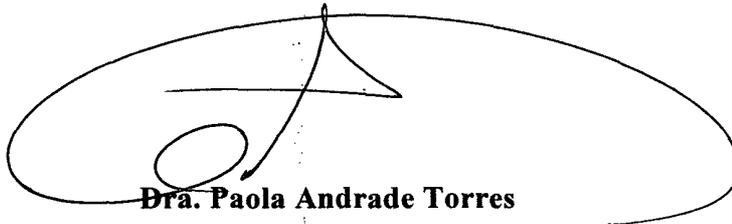
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

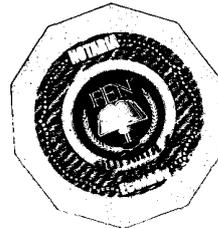
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSESAPR S.A.**, otorgada ante mí, el veintidós de marzo del año dos mil trece, tomé nota de la **RESCILIACIÓN** contenida en el presente instrumento.- Quito, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



0000036

Imprimir



Corte de la Judicatura



2013-17-01-040-P002783

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P002783	No. De Fojas.	60			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA						
2013-04-30 09:32:01						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ALMEIDA ALMEIDA ORLANDO VINICIO	Cédula de Ciudadanía	170851992-9	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	ÁLVAREZ JAIME PATRICIO	Cédula de Ciudadanía	170510846-0	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	ANDRADE CÁRDENAS ENRIQUETA GEORGINA	Cédula de Ciudadanía	171260401-4	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	ANDRADE DÍAZ NELSON ANÍBAL	Cédula de Ciudadanía	170368219-3	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	BENALCAZAR MOLINA EVA TESAURO	Cédula de Ciudadanía	171117379-7	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	CAMPOS CAMPOS JUAN CARLOS	Cédula de Ciudadanía	060161545-3	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	CÁRDENAS MOYA LILIAN PAULINA	Cédula de Ciudadanía	171327526-9	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	CARVAJAL VEGA GUADALUPE DE LOURDES	Cédula de Ciudadanía	020097406-1	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	FLORES FLORES SEGUNDO MISAEAL	Cédula de Ciudadanía	170448762-6	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	FLORES TAMAYO FAUSTO DANILO	Cédula de Ciudadanía	171943094-2	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	GAYBOR SÁNCHEZ ROBERTO NAPOLEÓN	Cédula de Ciudadanía	020111777-7	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	GAIBOR SÁNCHEZ WILFRIDO MARTÍN	Cédula de Ciudadanía	171445809-6	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	GÓMEZ RODRÍGUEZ MANUEL	Cédula de Ciudadanía	171634125-8	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	GUEVARA CARRERA CARLOS RENE	Cédula de Ciudadanía	170012115-3	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	GUEVARA HERNÁNDEZ CARLOS FRANCISCO	Cédula de Ciudadanía	170978010-8	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	GUEVARA HERNÁNDEZ ROVISON MANUEL	Cédula de Ciudadanía	170969645-2	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	HERNÁNDEZ ULPIANO FRANCISCO	Cédula de Ciudadanía	170448451-6	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	HERNÁNDEZ NEGRETE ELENA DEL ROCÍO	Cédula de Ciudadanía	171448762-4	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	LÓPEZ YUGSAN MARCO VINICIO	Cédula de Ciudadanía	060236624-7	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	MORALES CÁRDENAS CARLOS MANUEL	Cédula de Ciudadanía	171271142-1	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	MORALES PALLO EDISON GEOVANNI	Cédula de Ciudadanía	171245651-4	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	NEGRETE CARRERA JORGE ALFREDO	Cédula de Ciudadanía	170678185-1	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	NOTE CHIPANTAXI MARÍA LUCRECIA	Cédula de Ciudadanía	170460570-6	Ecuatoriana	Constituyente	



Dr. Paola Andrade Torres

36

Persona Natural	NOTE CHIPANTAXI JEFERSON EDUARDO	Cédula de Ciudadanía	171355575-1	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	PADILLA ARÉVALO XIMENA DOLORES	Cédula de Ciudadanía	040105810-2	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	PADILLA ERAZO JAVIER PATRICIO	Cédula de Ciudadanía	040136714-9	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	PALLO GUAMÁN MOISÉS	Cédula de Ciudadanía	060245100-7	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	PRUNA MONTENEGRO EDWIN FERNANDO	Cédula de Ciudadanía	050082332-3	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	QUISILEMA CHIPANTASIG SEGUNDO OSWALDO	Cédula de Ciudadanía	171903799-4	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	REINOSO ALMEIDA NIXON ALBERTO	Cédula de Ciudadanía	171392483-3	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	RODRÍGUEZ FLORES ADRIANA FABIOLA	Cédula de Ciudadanía	172291889-1	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	SALAS JACOME JOSÉ JORGE	Cédula de Ciudadanía	170381628-8	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	SALAS SOTAMINGA WILSON	Cédula de Ciudadanía	171184603-8	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	SAMANIEGO QUIROLA EDISON VIRGILIO	Cédula de Ciudadanía	171281624-6	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	SOTO GRANDA HÉCTOR BENIGNO	Cédula de Ciudadanía	110163294-9	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	TAMAYO CHIPANTASI LUIS ALFREDO	Cédula de Ciudadanía	170786183-5	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	TAMAYO TAPA LUIS ERNESTO	Cédula de Ciudadanía	171233637-7	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	VALAREZO TENESACA ÁNGEL SILVERIO	Cédula de Ciudadanía	110334355-2	Ecuatoriana	Constituyente	
Persona Natural	VILLACIS ANDRADE SEGUNDO EDELBERTO	Cédula de Ciudadanía	170864528-6	Ecuatoriana	Constituyente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
---------	--------------------------	---------------------------	--------------------	--------------	---------	--

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

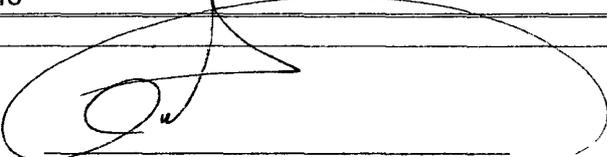
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S. A.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD \$ 819



DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000037

ZON: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002680, de fecha veintinueve de Mayo del dos mil trece, dictada por el Doctor Eddy Viteri Garcés, **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE**, resuelve **APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el treinta de abril del dos mil trece.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002680****Dr. Eddy Viteri Garcés**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Abril de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2418 de 29 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.117 de 20 de mayo de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se apruebe, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Mayo de 2013


Dr. Eddy Viteri Garcés**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7503875
Nro. Trámite 1.2013.1325

RRG/


TRÁMITE NÚMERO: 21075

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

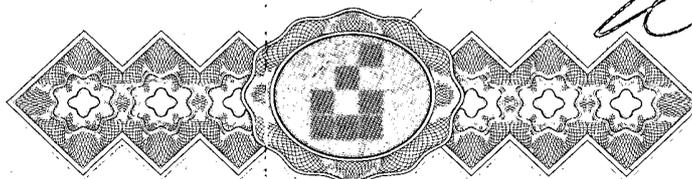
EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19068
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2062
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

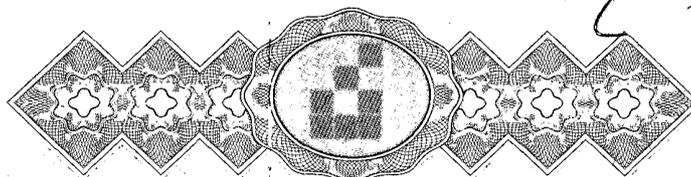
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602366247	LOPEZ YUGSAN MARCO VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705108460	ALVAREZ JAIME PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1708645286	VILLACIS ANDRADE SEGUNDO EDELBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711173797	BELALCAZAR MOLINA EVA TESAURA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1700121153	GÚEVARA CARRERA CARLOS RENE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1719430942	FLORES TAMAYO FAUSTO DANILO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713555751	NOTE CHIPANTAXI JEFERSON EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712816246	SAMANIEGO QUIROLA EDISON VIRGILIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1706781851	NEGRETE CARRERA JORGE ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714487624	HERNANDEZ NEGRETE ELENA DEL ROCIO	Quito	ACCIONISTA	Casado




Registro Mercantil de Quito

0200974061	CARVAJAL VEGA GUADALUPE DE LOURDES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713275269	CARDENAS MOYA LILIAN PAULINA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1719037994	QUISILEMA CHIPANTASIG SEGUNDO OSWALDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703682193	ANDRADE DIAZ NELSON ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500823323	PRUNA MONTENEGRO EDWIN FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704484516	HERNANDEZ ULPIANO FRANCISCO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703816288	SALAS JACOME JOSE JORGÉ	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713924833	REINOSO, ALMEIDA NIXON ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714458096	GAIBOR SANCHEZ WILFRIDO MARTIN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0201117777	GAYBOR SANCHEZ ROBERTO NAPOLEON	Quito	ACCIONISTA	Casado
0602451007	PALLO GUAMAN MOISES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1103343552	VALAREZO TENESACA ANGEL SILVERIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0401367149	PADILLA ERAZO JAVIER PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708519929	ALMEIDA ALMEIDA ORLANDO VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707861835	TAMAYO CHIPANTASI LUIS ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711846038	SALAS SOTAMINGA WILSON	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1704605706	NOTE CHIPANTAXI	Quito	ACCIONISTA	Casado

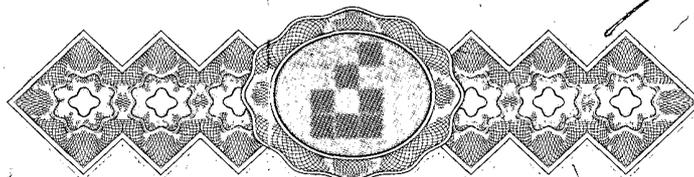


Registro Mercantil de Quito

	MARIA LUCRECIA			
1101632949	SOTO GRANDA HECTOR BENIGNO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1712711421	MORALES CARDENAS CARLOS MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712336377	TAMAYO TAPA LUIS ERNESTO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0601615453	CAMPOS CAMPOS JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0401058102	PADILLA AREVALO XIMENA DOLORES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716341258	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712604014	ANDRADE CARDENAS ENRIQUETA GEORGINA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1722918891	RODRIGUEZ FLORES ADRIANA FABIOLA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704487626	FLORES FLORES SEGUNDO MISAELE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709696452	GUEVARA HERNANDEZ ROVISON MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1712456514	MORALES PALLO EDISON GEOVANNI	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709780108	GUEVARA HERNANDEZ CARLOS FRANCISCO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.002680
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES



PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	819,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADM: GG. P. POR JUNTA GENERAL 5 AÑOS. R.L: GG.

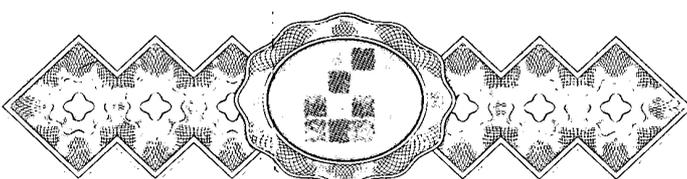
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. 19462

Quito, 21 de junio del 2013

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO